



Tribunal Supremo Electoral

Recurso de Nulidad
Exp. 2220-2023
CUE 7799

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. --
I) Se trae a la vista para resolver el recurso de nulidad interpuesto por el ciudadano **CARLOS MANUEL BEZARES MARROQUÍN**, en su calidad de Secretario General Provisional del partido político Voluntad, Oportunidad y Solidaridad -VOS- en contra de la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, dentro del expediente dos mil doscientos veinte guion dos mil veintitrés, emitida por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral; **II)** Se toma nota que actúa bajo su propio auxilio y del lugar señalado para recibir notificaciones; **III)** En cuanto al recurso de nulidad instado, se **RECHAZA IN LIMINE**, sin entrar a conocer el fondo del asunto, por **IMPROCEDENTE**, por las siguientes razones: **a)** la resolución que se impugna contiene un rechazo liminar de un recurso de apelación por carecer de idoneidad, en observancia del artículo 246 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; al no hacer uso en su momento oportuno de la vía adecuada para cuestionar la decisión del Director General del Registro de Ciudadanos, la ley no contempla medio de impugnación ordinario para cambiar el sentido de la decisión definitiva asumida por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, como pretende el postulante; **b)** no existe coherencia entre la decisión que se impugna y los argumentos fácticos y jurídicos plasmados en el presente recurso de nulidad, en virtud que si bien identifica el interponente la resolución contra la cual interpuso el medio de impugnación, los numerales tercero, cuarto y quinto, sus medios de prueba y peticiones se encuentran dirigidos a cuestionar nuevamente el fondo de la resolución SRC guion R guion un mil quinientos cincuenta y tres guion dos mil veintitrés RJMJ/aaf (SRC-R-1553-2023 RJMJ/aaf), de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitida por el Director General del Registro de Ciudadanos. **IV) NOTIFÍQUESE.** Artículos 137, 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 20 b), 121, 125, 132, 193, 196, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 66 literal “c”, 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Recurso de Nulidad
Exp. 2220-2023
CUE 7799

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2220-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas con cincoenta minutos, ubicado en primera calle, seis guion treinta y nueve zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: Director General del Registro de Ciudadanos.

Resolución(es) de fecha(s): veintidós de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "III) *En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Brendy Burgos

Quien de enterado: SI firmó: _____

DOY FE: f. _____

Alex Lopez Villagrán

Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

Dirección Inexacta

No existe la dirección

Persona a notificar falleció

Lugar desocupado

Persona fuera del país

Datos no concuerdan

IG-437-2023



Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2220-2023


Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, siendo las Once horas con trece minutos, ubicado en segunda calle seis guion treinta y nueve zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: **Inspección General del Tribunal Supremo Electoral**

Resolución (es) de fecha(s): veintidós de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "III) *En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Celso Jello

Quien de enterado: ST firmó: 



DOY FE: f: 

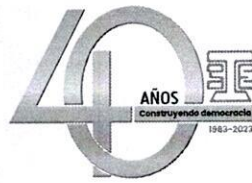
July Pineda Gonzalez
Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2220-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con once minutos, ubicado en once avenida, "A", tres guion setenta y cuatro, zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: partido político Voluntad, Oportunidad y Solidaridad -VOS-.

Resolución(es) de fecha(s): veintidós de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "III) *En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Beatriz Hernandez

Quien de enterado: SI firmó:

DOY FE: f.

Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |

IG-437-2023



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2220-2023


Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con doce minutos, ubicado en once avenida, "A", tres guion setenta y cuatro, zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: Carlos Manuel Bezares Marroquín en su calidad de Secretario General Provisional del partido político Voluntad, Oportunidad y Solidaridad –VOS-

Resolución(es) de fecha(s): veintidós de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "III) *En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Beatriz Hernandez

Quien de enterado: si firmó: 

testado: once, omitase. Entre líneas. doce lease.

DOY FE: f.



Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |

IG-437-2023



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 2220-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, siendo las dieciseis horas con trece minutos, ubicado en once avenida, "A", tres guion setenta y cuatro, zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: Aldo Iván Dávila Morales en su calidad en que actúa dentro del proceso.

Resolución(es) de fecha(s): veintidós de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "III) *En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Beatriz Hernandez

Quien de enterado: si firmó:

DOY FE: f:



Alex López Villagrán
Notificador

Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |

IG-437-2023